Acta N° 51 de fecha 28 de octubre de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 2.-

CALTEC S.R.L. - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe CEO Nº 103/2021 y el memorando GG.CEO.SE. N° 121/2021 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 19 y 22 de octubre de 2021; la Resolución N° 5, Acta N° 39 de fecha 19 de agosto de 2021; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 225/2021 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 11 de agosto de 2021; el Acta U.O.C. de Apertura de Sobres y el Acta de Apertura Electrónica de fechas 20 y 28 de setiembre de 2021; el memorando GTIC. N° 268/2021 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones fecha 7 de octubre de 2021; el memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 163/2021 y la providencia U.O.C. N° 36/2021 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 29 de setiembre y 22 de octubre de 2021; la providencia de la Presidencia de fecha 26 de octubre de 2021; y,

CONSIDERANDO: que, por informe CEO Nº 103/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", eleva el resultado del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2021 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS UPS (RIELLO) - ID N° 394822, autorizado por Resolución N° 5, Acta N° 39 de fecha 19 de agosto de 2021, señalando que el plazo de vigencia de la adjudicación será de veinticuatro (24) meses contado a partir de la fecha que será establecida en la Orden de Inicio del Servicio a ser emitida dentro de los diez (10) días hábiles desde la firma del correspondiente contrato.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma CALTEC S.R.L. la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2021 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS UPS (RIELLO) - ID N° 394822, autorizada por Resolución N° 5, Acta N° 39 de fecha 19 de agosto de 2021, el plazo de su vigencia será de veinticuatro (24) meses contado a partir de la fecha que será establecida en la Orden de Inicio del Servicio a ser emitida dentro de los diez (10) días hábiles desde la suscripción del correspondiente contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)	Precio Total en ₲ (I.V.A. Incluido)
1	Servicio de mantenimiento preventivo UPS RIELLO MULTIPOWER 84 kVA [(2) dos unidades en paralelo] (UPS DATA CENTER RAMA B).	Unidad	Unidad	24	₲.1.300.000.-	₲.31.200.000.-
2	Servicio de mantenimiento preventivo UPS RIELLO MULTIPOWER 168 kVA [(2) dos unidades en paralelo] (UPS DEPENDENCIAS CRÍTICAS DEL BCP).	Unidad	Unidad	24	₲.1.300.000.-	₲.31.200.000.-

RR
ADJUDICA – CALTEC SRL – MANTENIMIENTO UPS AÑO 2021

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 28/10/2021 16:08:42

RESOLUCIÓN N° 2.-

CALTEC S.R.L. - ADJUDICACIÓN.-

3	Servicio de mantenimiento preventivo UPS RIELLO MULTIPOWER 84 kVA (UPS DEPENDENCIAS DEL BCP).	Unidad	Unidad	24	₲.1.300.000.-	₲.31.200.000.-
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)						₲.93.600.000.-

Ítem N° 4: - Servicio de Mantenimiento Correctivo de UPS RIELLO MULTIPOWER (Contrato Abierto).	
Monto Mínimo	**Monto Máximo**
₲.103.200.000.-	₲.206.400.000.-

2°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir el Contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos del presente acto administrativo, la Resolución N° 5, Acta N° 39 de fecha 19 de agosto de 2021, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de y hasta las sumas correspondientes establecidas en el artículo 1º) de la presente Resolución, conforme con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución N° 5, Acta N° 39 de fecha 19 de agosto de 2021, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 243 “Mantenimiento y reparaciones y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina - del Programa 1 Presupuesto de Programa Central, 001 Programa Central.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-
DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-
FERNANDO FILÁRTIGA.-HUMBERTO COLMÁN.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RR
ADJUDICA – CALTEC SRL – MANTENIMIENTO UPS AÑO 2021

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 28/10/2021 16:08:42